



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

DOÑA MARIA DOLORES MAÑA CEREZO, SECRETARIO DE ADMON LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARÍA GÓMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión Extraordinaria de su Pleno en primera convocatoria el día 28 de febrero de 2018, adoptando, entre otros, el siguiente acuerdo :

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, 28 de febrero de 2018, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, los Concejales D. Juan Antonio Ortiz Gómez y D. José Manuel Blanco Vallejo, con mi asistencia, la Secretaria, Dña. María Dolores Maña Cerezo, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria. Asiste también D. Juan Antonio Ortiz Gómez que asiste también en su cualidad de Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Ranera y d. José Preciado López, alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Cubilla de la Sierra, y D. Adonai Pérez Fuentes, alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Valderrama.

PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

-La Alcaldía, asistiendo un número de concejales que constituye quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, les requiere para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador de las actas de la última sesión plenaria celebrada 12 de diciembre de 2017,

Se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos .

SEGUNDO.- HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.4.- Presupuesto general 2.018, aprobación inicial.

- Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en esta misma fecha respecto de la aprobación inicial del Presupuesto municipal general para el ejercicio de dos mil diecisiete.

- Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico dos mil dieciséis, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

- Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 22 de febrero de 2.018, y de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha, del que se desprende que la situación es de equilibrio.
y

- Considerando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, pasa a examinar los documentos que lo componen, y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución; y hallánderlos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, por mayoría de dos votos a favor del Grupo Popular y el voto en contra del concejal representante del Grupo Ciudadanos, que suponen mayoría absoluta legal sobre el número total que la componen, adopto el siguiente Acuerdo:

a/.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de dos mil dieciocho, junto con sus bases de ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	15.770,84
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.083,64
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	216.798,89
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	104.946,58
104.946,58+1.500,00	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	339.599,95

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	71.449,03
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	106.500,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	11.000,00
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	944,75
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	148.206,17
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	339.599,95



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

b/.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

c/.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

d/.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P, y en el tablón de edictos de la propia Corporación, a efectos de reclamaciones.

e/.- En el supuesto de que durante el periodo de exposición al público no se presentaran reclamaciones o alegaciones, considerar el acuerdo de aprobación inicialmente adoptado como definitivo, entrando el presupuesto en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

f/.- Delegar en la Alcaldía para la ejecución completa del presupuesto, solicitando ante los Organismos que corresponda las subvenciones que para la realización de inversiones se precisen, incluso convocatoria de licitaciones, adjudicación de contratos, y cualquier tipo de ordenación y ejecución de gasto que los créditos que el mismo contiene amparen.

Y para que conste, y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente; según autoriza al efecto el contenido del Art. 206 del R.O.F.R.J de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 1568/86 de 28 de noviembre, en Valderrama, a 28 de febrero de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.

